

N°Int.: 13743155

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1396

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5337 del 11.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Temporal, en la condición de Dependiente a Román Alonso SOCAS RIVAS de nacionalidad Venezolana, hasta el 18.12.2020 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1380 del 11.05.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado en el Oficio Reservado N°8374 de 20.07.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°5337 del 11.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal, a don Román Alonso SOCAS RIVAS de nacionalidad Venezolana, en la condición de Dependiente en el sentido que se otorgue hasta la misma fecha de la visa de su madre doña Lesbia Elena RIVAS DE SOCAS.

2.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5337 del 11.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporal a don Román Alonso SOCAS RIVAS, de nacionalidad venezolana.

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

CSP/VVN/IBS  
04/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo